



DECRETO N° 442

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19 de fecha 16.02.2015 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N°9486 de fecha 11.02.2015 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de cien placa carro remolque, en "**CASA DE MONEDA DE CHILE**" Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886.y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese la compra de cien placa carro remolque, en "**CASA DE MONEDA DE CHILE**" Rut.: **60.806.000-6**, por un monto de \$595.000- (Quinientos noventa y cinco mil pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°9486 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3°. Destínese la compra de cien placa carro remolque, a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.999.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA MEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JWB/RFC/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...19.FEB.2015... HORA...12:55
PROCEDENCIA...Admin M...
FIRMA...[Signature]...